

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00176

18 de abril de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Concepción (Bugaba) ubicada en Avenida Centenario, frente al Parque Concepción, Bugaba, hacia la nueva ubicación en Vía Interamericana, lateral al Parque Toly Tribaldos, corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, a partir del 22 de abril de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Concepción (Bugaba) ubicada en Avenida Centenario, frente al Parque Concepción, Bugaba, hacia la nueva ubicación en Vía Interamericana, lateral al Parque Toly Tribaldos, corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=0zf%2FUCLcIKxACN45pntdT9S3K%2FFUqRhqw8jXwYxh78o%3D>